

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 1159-P.—San José, 15 de julio del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar el artículo 2° del acuerdo de viaje N° 1120-P de fecha 26 de junio del 2001, para que se lea así:

Artículo 2°—Viáticos, gastos de representación y transportes serán cubiertos por el título 104-Presidencia de la República, Programa 02100-Administración Superior, subpartidas 132-Gastos de viaje al Exterior y 194-Misiones Especiales.

Artículo 2°—Rige a partir del 11 de julio del 2001.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 197-01).—C-2220.—(57370).

N° 1164-P.—San José, 8 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por el numeral 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que fue aceptada la renuncia de la señora Edna Camacho Mejía a su cargo de Viceministra de Hacienda.

2°—Que en virtud que la señora Camacho Mejía dejó el cargo dicho, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que lo asuma. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se nombra, a partir del día trece de agosto del dos mil uno, al señor Edgar Robles Cordero titular de la cédula de identidad número uno-setecientos cuarenta y ocho-novecientos sesenta y cuatro, en el cargo de Viceministro de Hacienda encargado de la Sección de la Administración del Gasto.

Artículo 2°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 196-01).—C-4420.—(57371).

N° 1166-P.—San José, 6 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139, inciso 8) y 12) de la Constitución Política y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Gilberto Barrantes Rodríguez, Ministro de Economía, Industria y Comercio, cédula de identidad número dos-doscientos dieciocho-seiscientos ocho, para que viaje a la República de Argentina acompañando al Señor Presidente de la República en Visita oficial, del 13 al 17 de agosto del presente año.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte, viáticos y otros, serán financiados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio programa 215 Actividades Centrales y le corresponde por concepto de viáticos la suma de \$1.691,25 (mil seiscientos noventa y un dólares 25/100).

Artículo 3°—Rige a partir del 13 de agosto hasta el 17 de agosto del 2001.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 44052).—C-3320.—(57372).

N° 1160-P.—San José, 3 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139, inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23 y 26 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que el señor Leonel Baruch Goldberg presentó la renuncia a su cargo de Ministro de Hacienda.

2°—Que para el Gobierno de la República es preponderante que dicho Ministerio cuente lo antes posible con un jerarca que establezca las políticas del ramo de manera eficaz y oportuna. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se acepta la renuncia del señor Leonel Baruch Goldberg, presentó la renuncia a su cargo de Ministro de Hacienda, a partir del día dos de agosto del presente año, y se le brindan las más expresivas gracias, por los muy importantes servicios prestados.

Artículo 2°—Se nombra, a partir del día dos de agosto del año dos mil uno, al señor Alberto Dent Zeledón titular de la cédula de identidad número uno-trescientos treinta y tres-ciento cincuenta y seis, en el cargo de Ministro de Hacienda, manteniendo su condición de Ministro de Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 191-01).—C-5520.—(57923).

N° 1161-P.—San José, 3 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23, 26 y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que en virtud de la aceptación de la renuncia de la señora Gloria Valerin Rodríguez a su calidad de encargada de la Condición de la Mujer con rango de Ministra, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que asuma dicho cargo.

2°—Que el Gobierno de la República considera que la Condición de la Mujer es de primordial importancia para todos los sectores y niveles de la sociedad costarricense, por lo que es preponderante que dicho sector cuente lo antes posible con un jerarca que establezca las políticas del ramo de manera eficaz y oportuna. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se nombra, a partir del día tres de agosto del año dos mil uno, a la señora Xinia Carvajal Salazar titular de la cédula de identidad número uno-quinientos setenta y dos-novecientos cincuenta y tres en calidad de Encargada de la Condición de la Mujer con rango de Ministra; manteniendo, a la vez, su cargo de Viceministra de Salud, hasta el quince de agosto del año en curso.

Artículo 2°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 191-01).—C-5960.—(57924).

N° 1162-P.—San José, 7 de agosto del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 139 inciso 1) de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado y dispuesto por los numerales 23, 26 y 47 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Único.—Que en virtud que la señora Xinia Carvajal Salazar, dejará de fungir como Viceministra de Salud a partir del 15 de los corrientes, existe la imperiosa necesidad de nombrar a un sustituto que asuma dicho cargo. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Se nombra, a partir del día dieciséis de agosto del año dos mil uno, a la señora Lidiette Carballo Quesada, titular de la cédula de identidad número seis-ciento veinticinco-ciento noventa y ocho, en el cargo de Viceministra de Salud.

Artículo 2°—Rige a partir de su emisión.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(Solicitud N° 192-01).—C-4420.—(57925).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

N° 246-SE.—San José, 13 de julio del 2001

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA ENCARGADO
DE LA CARTERA DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 140 de la Constitución Política de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al señor Ricardo Otárola Pacheco, cédula número 1-726-598, Jefe del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que en funciones propias de su cargo viaje a España como Embajador en misión especial del 14 al 21 de julio del 2001.

Artículo 2°—Los pasajes y gastos corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le girará la suma de US \$180,00 diarios, para un total de US \$1.440,00.

Artículo 3°—Rige a partir del 14 al 21 de julio del 2001.

ASTRID FISCHER VOLIO.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a.i., Danilo Chaverri Soto.—1 vez.—(Solicitud N° 44858).—C-3320.—(57373).

N° 255-SE.—San José, 4 de julio del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 5° del Estatuto del Servicio Exterior de la República.